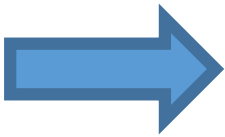




SERVICIO NACIONAL ADULTO MAYOR (SENAMA)



Link: www.senama.gob.cl

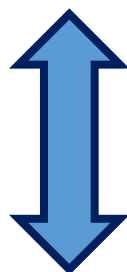
PSICOEDUCACION

MATERIAL INFORMATIVO PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES GUIA PRACTICA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES

Ante las medidas de distanciamiento o aislamiento, es muy posible que las personas sientan ansiedad, soledad, frustración, aburrimiento, miedo, desesperanza y/o rabia. Esto es normal y puede durar un tiempo prolongado, incluso después del aislamiento.

Para evitar consecuencias negativas en la salud física y mental, lo principal es el autocuidado, es por lo anterior que el Ministerio de Salud (MINSAL) elaboró la "**Guía Práctica para el Autocuidado de la Salud en Personas Mayores**", la cual contiene consejos y recomendaciones importantes para las personas mayores de 65 años y para sus cuidadores, para ello debe ingresar al siguiente link:

<https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/>



PARA DESCARGAR DIPTICO-PERSONAS-MAYORES-EN-AISLAMIENTO, PUEDE COPIAR Y PEGAR EL SIGUIENTE LINK EN BARRA GOOGLE Y ACCEDER A LA INFORMACION

LINK: https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/20200417_DIPTICO-PERSONAS-MAYORES-EN-AISLAMIENTO.pdf



LINK: [file:///C:/Users/Usuario/Desktop/02-04-GUIA-PRACTICA-PARA-EL-AUTOCUIDADO-DE-LA-SALUD%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Desktop/02-04-GUIA-PRACTICA-PARA-EL-AUTOCUIDADO-DE-LA-SALUD%20(1).pdf)



FONO CONTENCION EMOCIONAL PARA ADULTOS MAYORES



Fono Mayor

Línea telefónica habilitada para otorgar contención a las personas mayores. El funcionario a cargo recibirá los llamados y los derivará con alguno de los funcionarios del servicio para poder dialogar y entregar contención a la persona mayor. En el caso de que se trate de una llamada calificada como "grave" o que requiera atención especializada, se anotarán los datos de la persona y luego se derivará con los profesionales de la Fundación Míranos, quienes se contactarán a través de psicólogos y expertos e contención.

FONO SALUD RESPONDE



El Programa **Salud Responde** corresponde a una **plataforma multicanal** que a través de su línea telefónica durante las **24 horas del día, los 365 días del año**, informan, orientan, apoyan y educan a sus usuarios sobre los más diversos temas relacionados con salud. Para esto, dispone de una plataforma telefónica con la más avanzada tecnología de información y las comunicaciones disponible, integrada por médicos, odontólogos, psicólogos, enfermeras, matronas y kinesiólogos, quienes gracias a su preparación y capacitación puede resolver múltiples consultas cotidianas de salud, son de gran apoyo para la ciudadanía y cuando es requerido, también por equipos clínicos.

Las consultas que atiende Salud Responde:

Acceso y beneficios de la red de atención pública: inscripción y beneficios generales de programas, otros beneficios (dirigentes sociales, inmigrantes).

Orientación acerca de seguros de salud: Fuerzas Armadas, Seguro escolar, PRAIS.

Orientación acerca de direcciones y horarios de establecimientos de la red o en convenio, del intersector y de farmacias de turno del país.

Orientación trámites SEREMIS de salud: recetas médicas, exhumaciones y traslado de cadáveres, inscripción de prevencionistas de riesgos, medio ambiente y calidad del aire, ruidos, internación de alimentos, locales de uso público.

Leyes y normativas: Ley de urgencia, tenencia responsable de mascotas, Ley del tabaco, proceso de tramitación de licencias médicas, descanso post natal parental, Ley de transparencia, Ley 19.966 de Garantías Explícitas de Salud (GES), entre otras.

Orientación trámites COMPIN: discapacidad, invalidez, trámites relacionados a licencias médicas, obtención de talonario de licencias médicas.

Orientación trámites ISAPRE: Contrato de Salud, Preexistencias, Garantías Explícitas en Salud (GES), Cobertura Adicional por Enfermedades Catastróficas (CAEC), GES-CAEC, orientación por reclamos, etc.

INFORMACION ASISTENCIAL

Orientación acerca de campañas sanitarias: vacunación anti influenza, campaña de invierno, prevención de enfermedades entéricas, campaña escolar de prevención del consumo de tabaco, entre otras.

Contención por morbilidad aguda y crónica de salud mental: signos y síntomas orientadores y de alerta, autocuidado, recomendaciones de tratamiento, recomendaciones para uso adecuado de la red de salud.

Consejería e información sobre ITS y VIH en línea **FONOSIDA 800 37 88 00**

Orientación por Garantías Explícitas en Salud (GES).

Gestión para realización de primeros auxilios por emergencia de riesgo vital, coordinando con reguladores SAMU y Carabineros de Chile según corresponda.

Orientación a trabajadores de salud y del intersector respecto a normas, protocolos y procedimientos emanados desde el Ministerio de Salud, etc.

ADEMAS PUEDE VISITAR EL SITIO WEB www.saludresponde.cl

RED PROTECCION SOCIAL ADULTOS MAYORES

- **Cuenta Conmigo**: plataforma con información para ayuda de adultos mayores.

¿Qué es Cuenta Conmigo?

Cuenta Conmigo es una plataforma digital que ofrece información sobre distintos modelos para que las comunidades repliquen y ayuden a sus adultos mayores de manera voluntaria. En el sitio se pueden descargar pautas de cómo organizarse entre vecinos para ayudar con compras de alimentos, remedios o paseos de mascotas de los adultos mayores durante la emergencia. Ingresa a www.gob.cl/cuentaconmigo para encontrar esta información.

Bono de Invierno: beneficio económico para pensionados ante emergencia sanitaria por Covid-19.

¿Qué es el Bono de Invierno?

El Bono de Invierno es un **aporte financiero no postulable** que busca ayudar a los **pensionados** del país cuyas pensiones sean bajas para ayudarles a enfrentar de mejor manera los gastos que surgen en esta época invernal. **El monto del bono es de \$64.549** adicionales a la pensión. Este beneficio se entrega durante el mes de Mayo de manera automática todos los años. Revisa si eres beneficiario **llamando al call center de Chile Atiende al número 101** en los siguientes horarios **Lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas.**

¿A quién está dirigido?

- Pensionados del Instituto de Previsión Social (IPS).
- De Pensiones Básicas Solidarias (PBS).
- Del Instituto de Seguridad Laboral (ISL)
- De la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca).
- De la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena).
- De las Mutualidades de Empleadores de la Ley 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Del Sistema de AFP, siempre que esos pensionados perciban en el mes de mayo el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV), o que reciban pensiones mínimas con Garantía Estatal.

Requisitos

Los beneficiarios y beneficiarias deben **cumplir los siguientes requisitos:**

- Tener **65 años de edad** cumplidos al 1 de mayo de 2020.
- Recibir una **pensión inferior o igual al valor de la Pensión Mínima de Vejez** vigente para mayores de 75 años (166 mil 191 pesos, sin incluir el Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV), si lo hubiere).
- **Pensionados y pensionadas de alguna de las siguientes instituciones:**
 - Instituto de Previsión Social (como ex INP; es decir, de las excajas de reparto).
 - Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
 - Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca).
 - Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena).
 - Mutualidades de empleadores.
- Pensionados y pensionadas del sistema de AFP y compañías de seguro que reciban pensiones mínimas con garantía estatal o Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV).
- Beneficiarios y beneficiarias de pensiones básicas solidarias de Vejez (PBSV).

No son beneficiarios del Bono Invierno:

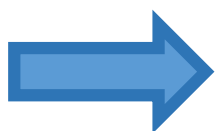
- Pensionados del artículo 1 y pensionadas de viudez de la Ley Valech.
- Titulares del Subsidio Discapacidad Mental, por no estar expresamente contemplados en la ley y por no cumplir el requisito de edad (el subsidio está dirigido a las personas menores de 18 años).

- Titulares de indemnización del carbón, por no estar contemplados en la ley. Si estos titulares reciben alguna otra pensión, tampoco pueden recibir el Bono de Invierno 2020, a pesar de que sumen menos del tope de 166.191 pesos.

Protocolo de recomendaciones para la prevención y atención del Covid-19

Revisa el protocolo en el siguiente link: <http://www.senama.gob.cl/>

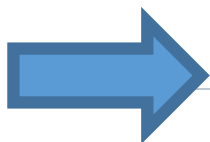
Para acceder al **Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC)** de SENAMA, existen los siguientes canales de información:



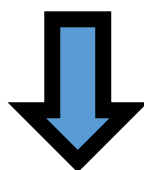
Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS)

Es la oficina encargada de recibir y tramitar sus **reclamos o consultas**. Es posible comunicarse con ella por medio de su correo electrónico o a través de su formulario en línea.

EMAIL: oirs@senama.cl



Realizar consultas <http://www.senama.gob.cl/atencion-ciudadana-siac#que-es-oirs>
PINCHAR [Formulario OIRS](#) y completar



Para contactarse u obtener información



Región: O' Higgins
Profesional: Marvy Celis
Email: mcelis@senama.cl
Teléfono: +569 96629 3207

PLAN DE ACCIÓN
CORONAVIRUS
COVID-19

- Dirección: **Calle Astorga N° 668, Rancagua**
- Coordinadora: **Tamara Andrea Jofré Salinas**
- Teléfono: **+56 9 66293207**
- Mail: **mcelis@senama.cl**

